

Nº Expediente:	CG-2024/3805/0004
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN TERRITORIAL MADRID Y PROVINCIAS ADSCRITAS
OBJETO del contrato:	SERVICIO DE AGENCIA DE DETECTIVES PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fecha:	Junio 2024	Doc.:	INFORME VALORACION – CRITERIOS SUBJETIVOS (JUICIO DE VALOR)
--------	------------	-------	-------------------------------------------------------------

ANTECEDENTES:

Se procede a examinar la documentación técnica, presentada por las empresas licitantes, conforme a lo recogido en los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor:

Criterios	Puntuación Máxima	
2. Criterios sometidos a un juicio de valor		50
2.1. Sistemática de trabajo	20	
2.2. Elaboración de informes	30	

Cuya valoración máxima es de **50 puntos**, ponderables en función de un juicio de valor.

Para poder ser valoradas en estos criterios, las empresas admitidas han presentado una Memoria justificativa en la que deberán reseñarse como mínimo los siguientes aspectos:

2. Criterios sometidos a un juicio de valor. Hasta 50 puntos

2.1.- Sistemática de trabajo propuesta para la realización de los seguimientos y reporte de información. 20 puntos máximo

Se valorará el conjunto de la metodología de trabajo propuesta y su organización valorándose a partir de la presentación de un supuesto caso considerando los siguientes aspectos:

- *Sistemática de comunicación con IBERMUTUA*
- *Sistemática para la identificación del/de la trabajador/a investigado/a.*
- *Sistemas para la medición de los resultados obtenidos*
- *Metodología para el cumplimiento de la normativa de protección de datos*
- *Utilización de canales de comunicación electrónicos y soportes digitalizados que agilicen la transmisión de la información*
- *Pruebas documentales: Se valorarán las propuestas sobre tipo de pruebas documentales y su presentación que apoyen el resultado del servicio y que deberán anexarse al informe, así como la calidad gráfica de aquellas pruebas que deberán permitir identificar, sin lugar a dudas, a la persona que ha sido investigada y los hechos que se describan en el informe.*

- *Sistemática de trabajo trimestral, mediante reuniones conjuntas de valoración.*

La valoración del criterio se ajustará a la siguiente escala:

- a) La sistemática propuesta es excelente, aportando mejoras de notable interés para la consecución de los fines perseguidos en el contrato: 20 puntos*
- b) La sistemática propuesta es adecuada: 15 puntos.*
- c) La sistemática propuesta es parcialmente adecuada: 10 puntos.*
- d) La sistemática propuesta es inadecuada para los fines perseguidos en el contrato: 0 puntos.*

2.2.- Elaboración de Informes:30 Puntos máximo

Para la valoración de los informes se atenderá a su presentación, estructura, nivel de detalle y explicaciones, contenidos e imágenes, etc.

A este efecto las empresas licitadoras deberán presentar un supuesto práctico a modo de caso-ejemplo. La omisión de esta obligación conllevará que la oferta no sea valorada con arreglo a este criterio, recibiendo en consecuencia 0 puntos.

La valoración del criterio se ajustará a la siguiente escala:

- a) La calidad global de informe es excelente: 30 puntos.*
- b) La calidad global del informe es notable: 20 puntos.*
- c) La calidad global del informe es adecuada: 10 puntos.*
- d) La calidad global del informe es insuficiente: 5 puntos.*
- e) El informe es inadecuado para los fines perseguidos en el contrato o su calidad global es muy deficiente: 0 puntos.*

Se desestimarán las ofertas que no alcancen en la suma de los criterios 2.1 y 2.2, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de la puntuación total asignada a los criterios sometidos a un juicio de valor.

21.3.- SOBRE 3: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR: SÍ

En el caso de que se establezca criterios de juicio de valor se presentará en un sólo documento con arreglo al modelo que figura en el ANEXO IV.1 "**Memoria expositiva de los criterios sometidos a un juicio de valor**" que vendrá numerada y con un índice en el que se especifiquen cada uno de los apartados de la cláusula **19.2.1 del cuadro de características**, no podrá tener una extensión superior a diez (10) hojas a simple cara, en tamaño DIN-A4, espaciado sencillo, letra Arial 11. Dentro de esta extensión se computarán todas las hojas (portada, índices, fotografías, anexo, etc.).

La superación del límite de extensión señalado (número de hojas y caras) y la no numeración de las mismas, supondrá la no valoración de este apartado y, por tanto, que la oferta se valore en este ítem con cero (0) puntos.

Con carácter general, las ofertas se presentarán en formato pdf.

VALORACIÓN:

Se valoran las siguientes ofertas:

1. JOSAFAT DASHENKA MEDINA MARTIN.

El documento Memoria presentado CUMPLE especificaciones requeridas en el apartado 21.3 del pliego de cláusulas administrativas.

2.1 Sistemática de trabajo propuesta para la realización de los seguimientos y reporte de información

- **Sistemática de comunicación con IBERMUTUA:** Las solicitudes se recibirán vía correo electrónico securizado (con protocolo TSL) a través de una cuenta de correo. La atención telefónica será de 24 horas los 365 días del año a través de teléfono móvil. Se realizarán reuniones mensuales si es necesario para el seguimiento. Plataforma securizada a disposición.
- **Sistemática para la identificación del/de la trabajador/a investigado/a:** Primera búsqueda OSINT en fuentes abiertas de forma totalmente anónima. Técnicas de investigación para comprobar la identidad: Sistemas informáticos y Redes Sociales como en estrategias de entrega de paquetes y/o cartas postales. Conocimiento del vehículo, si lo guarda en garaje, otros domicilios o teléfonos, búsqueda en bases de datos de empresas con las que pueda la persona investigada estar relacionada, incidencias que aparecen en boletines oficiales, comprobación del domicilio y localización, encuesta al/a la paciente e identificación, testigos conocidos de su entorno, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Catastro Urbano, Notarías, etc . Comenzar la investigación desde el centro asistencial de Ibermutua en aquellos casos en donde se pueda concertar una cita con el/la paciente investigado/a.
- **Sistemas para la medición de los resultados obtenidos:** se elaborará un preinforme en dicho preinforme se valorará la viabilidad o no de la investigación. se realizarán reuniones conjuntas de seguimiento del contrato y análisis de resultados con periodicidad mensual, bimestral o trimestral. se aportarán datos suficientes mediante gráficos y estadísticas de los servicios contratados en el periodo, prestando especial atención a las incidencias, servicios no resueltos, informes negativos y posibles soluciones y mejoras en el futuro.
- **Pruebas documentales:** Se valorarán las propuestas sobre tipo de pruebas documentales y su presentación que apoyen el resultado del servicio y que deberán anexarse al informe, así como la calidad gráfica de aquellas pruebas que deberán permitir identificar, sin lugar a dudas, a la persona que ha sido investigada y los hechos que se describan en el informe. Refiere que una vez realizada la investigación, se maquetará el correspondiente informe en pdf y el video en formato MP4, si bien puede elegirse cualquier otro formato por Ibermutua. El informe es firmado digitalmente e impide variación en los códigos HASH.
- **Sistemática de trabajo trimestral, mediante reuniones conjuntas de valoración.** Se realizarán reuniones MENSUALES, BIMESTRALES O TRIMESTRALES presenciales o mediante plataformas para valorar los informes presentados, propuestas de mejora, incidencias

presentadas. Se propondrá reunión previa con el abogado interviniente en el caso de la Ratificación Judicial de los informes, para aclarar dudas y preparar la comparecencia.

Este apartado se valora con **20 puntos** al considerarse la sistemática propuesta como excelente.

2.2 Elaboración de Informes.

El licitador presenta un informe de seguimiento en el que se incluyen fotografías (con fecha y hora), las imágenes son nítidas, se han ocultado ubicaciones e imágenes personales. En este resumen se recoge información recabada durante varios días, en diferentes momentos. Se incluye un apartado de conclusiones del seguimiento. Sistemática de trabajo propuesta para la realización de los seguimientos y reporte de información

Finalmente se procede a la entrega del informe estructurado y detallado en el que se recogerán todas las acciones observadas en la investigación y las pruebas documentales que se hayan obtenido en el supuesto encomendado, También se detallarán las conclusiones del detective encargado de realizar la investigación, que es la persona que ha realizado el seguimiento in situ del lesionado y un anexo con todos los fotogramas más relevantes y representativos de la investigación. Entendemos que el informe una vez finalizado debe reflejar de forma concisa y clara el resultado de la investigación realizada. Igualmente debe trasladar la calidad del trabajo y ser representante del buen hacer de nuestra empresa y, por extensión, de aquellos clientes que han depositado su confianza en nuestra firma. Así pues, el informe escrito se presentará junto a un reportaje videográfico, en formato DVD con el vídeo del seguimiento, desde donde podremos extraer más fotografías si la entidad contratante lo estima conveniente. Así, disponemos de varios modelos de informes adecuados a las necesidades de nuestros cliente con fin de que en aquellas investigaciones se precise una respuesta rápida a lo solicitado conste de forma clara si el resultado ha sido positivo o negativo, para optimizar el traslado de información al cliente.

Una vez finalizada la investigación, procederemos a la entrega del informe estructurado y detallado en el que se recogerán todas las acciones observadas en la investigación y las pruebas documentales que se hayan obtenido en el supuesto encomendado, así como con las conclusiones del detective encargado de realizar la investigación, que es la persona que ha realizado el seguimiento in situ del lesionado y un anexo con todos los fotogramas más relevantes y representativos de la investigación. Así pues, el informe escrito se presentará junto a un reportaje vídeo-gráfico, con el vídeo del seguimiento, desde donde podremos extraer más fotografías si la entidad contratante lo estima conveniente. •

Este apartado se valora con **20 puntos** al considerarse la sistemática propuesta como notable.

El cuadro resumen general con las puntuaciones obtenidas es el siguiente:

			Criterio nº 2.1	Criterio nº 2.2	TOTAL
JOSAFAT MARTIN	DASHENKA	MEDINA	20	20	40

Fdo. LuZ Marina Exposito Rodriguez